

Tercero.-La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Cuarto.-La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1991/92.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Relación del Profesorado destinado al nuevo Instituto de Bachillerato

Ciudad Real número 4

Apellidos y nombre	Asignatura	N.R.P.
CATEDRÁTICOS:		
Sánchez Nieta Santos, Dámaso	Filosofía	A47EC-8049
AGREGADOS:		
Miguel Crisóstomo, José R. de	Filosofía	A48EC-11958
González Pega, Angel	Lengua y Literatura	A48EC-30932
Notario Ruiz, M. del Prado	Lengua y Literatura	A48EC-30979
Blanco Gómez, Inocente	Geografía e Historia	A48EC-14845
Goberna Solera, J. Manuel	Geografía e Historia	A48EC-15168
Aponic María, Antonio	Ciencias Naturales	A48EC-20592
Segovia Castro, Montserrat	Inglés	A48EC-37310
Alday Bilbao, M. Luisa	Educación Física	01592007057

2905 *ORDEN de 10 de enero de 1991 por la que se adscribe, con carácter definitivo, a los Institutos de Bachillerato «Barrio Delicias» y número 13, ambos de Valladolid, al profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados por desdoblamiento de los anteriores.*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 853/1990, de 29 de junio, se crea el Instituto de Bachillerato Valladolid número 13 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Barrio Delicias» de Valladolid, en consecuencia, resulta necesario proceder a la redistribución del Profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los citados Institutos, teniendo en cuenta la plantilla fijada para dichos Institutos y las opciones formuladas por los interesados en la medida que las mismas han podido adaptarse a dichas plantillas.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Este Ministerio, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Bachillerato Valladolid número 1 al profesorado que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Confirmar al resto del profesorado en los respectivos destinos definitivos que viene desempeñando, en el Instituto de Bachillerato «Barrio Delicias» de Valladolid.

Tercero.-La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Cuarto.-La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1991/92.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988) el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Relación del Profesorado destinado al nuevo Instituto de Bachillerato

Valladolid número 13

Apellidos y nombre	Asignatura	N.R.P.
CATEDRÁTICOS		
Hernández González, Isabel	Lengua y Literatura	A47EC-2319
Gómez Lázaro, Simón	Ciencias Naturales	A47EC-4120
García González, Gloria	Francés	A47EC-8198
Gil Arribas, José María	Inglés	A47EC-7487
AGREGADOS		
Sánchez González, M. Fernanda	Latín	A48EC-16746
Crespo Bernardo, Juliana	Lengua y Literatura	A48EC-17436
Serrano Ruiz, M. Manucla	Geografía e Historia	A48EC-8044
Andrés Duránte, M. Begoña	Geografía e Historia	A48EC-25543
Negro Vadillo, Javier	Matemáticas	A48EC-29130
Garay Martín, Teodora	Francés	A48EC-13996

2906 *ORDEN de 10 de enero de 1991 por la que se adscribe, con carácter definitivo, a los Institutos de Bachillerato «Fray Andrés», «Dámaso Alonso» y Puertollano número 3, todos ellos de Puertollano (Ciudad Real), al profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados por desdoblamiento de los anteriores.*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 853/1990, de 29 de junio, se crea el Instituto de Bachillerato Puertollano número 3 de Ciudad Real («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato «Fray Andrés» y «Dámaso Alonso», ambos de Puertollano (Ciudad Real), en consecuencia, resulta necesario proceder a la redistribución del Profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los citados Institutos, teniendo en cuenta la plantilla fijada para dichos Institutos y las opciones formuladas por los interesados en la medida que las mismas han podido adaptarse a dichas plantillas.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Este Ministerio, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Bachillerato Puertollano número 3 de Ciudad Real al profesorado que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Confirmar al resto del profesorado en los respectivos destinos definitivos que viene desempeñando, en los Institutos de Bachillerato «Fray Andrés» y «Dámaso Alonso», ambos de Puertollano (Ciudad Real).

Tercero.-La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Cuarto.-La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1991/92.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»,

según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma,

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Relación del Profesorado destinado al nuevo Instituto de Bachillerato
Puertollano número 3 (Ciudad Real)

Apellidos y nombre	Asignatura	N.R.P.
CATEDRÁTICOS:		
Muñoz Lázaro, Purificación.....	Latín.....	A47EC-10438
AGREGADOS:		
Carballada Pérez, Luis.....	Filosofía.....	00588966446
Molina Barrios, Rafael.....	Lengua y Literatura.....	A48EC-22911
Muñoz Sumozas, Agustín.....	Geografía e Historia.....	A48EC-35417
Estaran Molinero, José.....	Geografía e Historia.....	01710879324
Muñoz Moreno, M. Vicenta.....	Matemáticas.....	A48EC-29232
Muro Castedo, José A.....	Ciencias Naturales.....	A48EC-32682

2907 *ORDEN de 10 de enero de 1991 por la que se adscribe con carácter definitivo a los Institutos de Bachillerato «Norba Caesarina», «El Brocense» y «Cáceres número 4», todos ellos de la mencionada provincia, al profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados por desdoblamiento de los anteriores.*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 853/1990, de 29 de junio, se crea el Instituto de Bachillerato «Cáceres número 4» («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato «Norba Caesarina» y «El Brocense», ambos de Cáceres; en consecuencia, resulta necesario proceder a la redistribución del profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los citados Institutos, teniendo en cuenta la plantilla fijada para dichos Institutos y las opciones formuladas por los interesados en la medida que las mismas han podido adaptarse a dichas plantillas.

Por todo lo cual, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en la Orden reglamentaria de desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Bachillerato «Cáceres número 4» al profesorado que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Confirmar al resto del profesorado en los respectivos destinos definitivos que viene desempeñando en los Institutos de Bachillerato «Norba Caesarina» y «El Brocense», ambos de Cáceres.

Tercero.-La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Cuarto.-La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1991/1992.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma,

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Relación del profesorado destinado al nuevo Instituto de Bachillerato
«Cáceres número 4»

Apellidos y nombre	Asignatura	Número de Registro de Personal
CATEDRÁTICOS:		
Puerto Cascón, José Luis.....	Francés.....	A47EC-10837
AGREGADOS:		
Moreno Arranz, Carmen.....	Griego.....	A48EC-15825
González Valverde, César R.....	Lengua y Literatura.....	A48EC-22136
Bello Estévez, M. Cándida.....	Geografía e Historia.....	A48EC-21618
Martín Vivas, Mariano.....	Física y Química.....	A48EC-27757
Melián Huerta, M. Belén.....	Dibujo.....	A48EC-11128
Jiménez Palacios, José M.....	Inglés.....	A48EC-33650

2908 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número, por fallecimiento de don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero, que tenía asignada la Medalla número 17.*

Resolución de 26 de noviembre de 1990, por la que se acuerda anunciar una vacante de Académico de Número de dicha Corporación.

El Pleno de Académicos Numerarios de esta Real Academia, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, tomó el acuerdo de anunciar la vacante de Académico de Número causada por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero, que tenía asignada la Medalla número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, y en los Estatutos y Reglamento por los que se rige esta Real Academia.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Académico Numerario Secretario general, Juan Vaillet de Goytisolo.

2909 *RESOLUCION de 15 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan diez becas ofrecidas por la Embajada de Francia al Ministerio de Educación y Ciencia para Profesores españoles de francés.*

La Embajada de Francia, en cumplimiento del artículo VII del acuerdo de Cooperación Cultural Científica y Técnica de 7 de febrero de 1969, en vigor, y relativo al otorgamiento de becas por el Gobierno de cada país, ofrece al Ministerio de Educación y Ciencia español diez becas de un mes de duración durante el año 1991 dotadas de un importe mensual de 8.000 francos.

Candidatos:

1. Estas becas están reservadas a Profesores españoles de francés que necesiten realizar investigaciones en una Universidad francesa dentro del marco de preparación de una tesis doctoral en «Linguística Francesa» o bien a investigadores en esta materia.

2. Igualmente, a Profesores españoles de francés que necesiten hacer investigaciones en una Universidad francesa dentro del marco de la preparación de una tesis doctoral «Traducción o Terminología» (francés/español) o bien a investigadores en esta materia.

Pueden solicitar estas becas los candidatos que reúnan las siguientes condiciones:

Ser licenciados en Filología Moderna (Subsección de Francés) o en Filología Románica o equivalente, o bien, haber emprendido ya investigaciones a nivel de doctorado en Traducción-Terminología.

Ser Profesor o Asistente de Francés o de Traducción Hispano-Francesa en una Facultad de Filología, Instituto de Enseñanza Media, Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de Educación General Básica, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes o un Instituto de Traducción perteneciente a una Universidad española.